

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 736, DE 7 DE ABRIL DE 2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2025, se ha asignado a **SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA**, R.U.T. N° 78.408.780-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Los Molles**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 90,5 MHz; estudio ubicado en Maipú N° 525, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 26' 23" Latitud Sur, 70° 40' 35" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cumbre Cerro Santa Inés, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 32° 09' 31" Latitud Sur, 71° 29' 32" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 15,6° bajo la horizontal; 10,52 dBd de ganancia máxima y -12,77 dBd en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,5 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	14.44	13.65	12.86	11.38	9.67	7.44	4.67	2.31	1.16
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0.00	1.16	2.31	4.67	7.44	9.67	11.38	12.86	13.65

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
15/04/2026 16:41

